



Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A

Demandado: DEIVIS DE JESUS PEREZ INCELEJO

Radicación: 08-433-40-89-002-2014-00092-00

INFORME SECRETARIAL. -

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, informándole fue recibido memorial por parte del apoderado de la parte demandante.

Malambo, 22 de agosto de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
Veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que, la apoderada de la parte demandante, ha reiterado su solicitud de fijar fecha de audiencia de remate, es ante ello que el despacho mediante auto del 14 de junio de 2023, le manifiesta lo expuesto en audiencia del 27 de febrero de 2023 y, se le requiere a efectos de que se de cumplimiento a lo ordenado en la referida diligencia.

Ante el requerimiento efectuado se allega memorial de la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, en calidad de apoderada de la parte demandante donde da respuesta e indica lo siguiente:

“Por lo que me permito informar a esta casa judicial que la entidad demandante suspendió la publicación del aviso de remate en razón a que el demandado realizo un abono y baja el Número de días en mora, en consecuencia, solicito muy respetuosamente se sirva FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE.”

Es ante la renuente solicitud de fijación de fecha de audiencia de remate, advierte el despacho que no se fijará la misma hasta tanto no se cumpla con lo ordenado en audiencia de 27 de febrero de 2023 y requerida por auto del 14 de junio de 2023.

Siendo así, se requerirá por **SEGUNDA OCASIÓN**, la parte ejecutante con el objeto de que allegue copia o constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación del aviso y certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-149837, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

En concordancia con lo antes expuesto, se requiere al aquí demandante para que dé cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, por segunda vez a la parte demandante para que allegue copia o constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación del aviso y aporte certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 041-149837** actualizado, tal como se expuso en audiencia del 27 de febrero de 2023 y auto conforme a lo expuesto en la parte motiva 14 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

02+

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 138**
Hoy 23 DE AGOSTO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60c5dc091b393c9077b0e9ffa6af0018fd97d7c2a5724ac1af5865ab8a226f5**

Documento generado en 22/08/2023 11:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>